Naciones Unidas A/C.5/71/17

Asamblea General

Distr. general
9 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 134 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas

Informe del Secretario General

1. La exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas se realiza conforme a las directrices para el fondo para imprevistos que figuran en el anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General.

2. En el anexo del presente informe se exponen en detalle las nuevas necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos, que ascienden a 43.307.200 dólares y superan el saldo restante del fondo (17.619.900 dólares) en 25.687.300 dólares. Las necesidades indicadas respecto de cada partida corresponden a las que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó tras examinar las distintas exposiciones y propuestas de estimaciones revisadas.

3. Al formular las propuestas se han tenido debidamente en cuenta los procedimientos que figuran en el párrafo 9 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General y en la parte C, párrafo 6, del anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea, que rigen el fondo para imprevistos.

4. El Secretario General ha propuesto la absorción de los gastos adicionales resultantes de mandatos nuevos y ampliados. En el bienio en curso, se determinó que podría absorberse la suma de 34.500 dólares en el contexto de las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2016 (véase A/71/401). Durante el examen de las consecuencias financieras de la aprobación de varios proyectos de resolución por las Comisiones Principales de la Asamblea General, se determinó que podría absorberse una suma adicional de 278.600 dólares dentro de los límites de los recursos aprobados para el bienio 2016-2017. Sin embargo, la magnitud de las necesidades adicionales resultantes de mandatos nuevos y ampliados no permite absorber la totalidad de las necesidades.

16-21831 (S) 091216 091216

Se ruega reciclar

5. Cabe recordar que, durante el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, el Comité del Programa y de la Coordinación cuestionó la utilidad de asignar prioridades altas o bajas a los productos o actividades y recomendó que se pusiera fin a esa práctica (A/48/16 (Part II), párr. 40). Posteriormente, en su resolución 48/228, la Asamblea General hizo suya la recomendación del Comité y eliminó del formato del presupuesto por programas la determinación de elementos de alta o baja prioridad. Como el formato actual del presupuesto ya no incluye información relativa a la fijación de prioridades aprobadas por los Estados Miembros, otras opciones para reasignar o reducir recursos entre elementos de programas de prioridad alta y baja encomendados, incluidos el aplazamiento, la terminación y la restricción de las actividades previstas en los mandatos, requerirían la aprobación de la Asamblea.

6. Las necesidades totales por valor de 43,3 millones de dólares que se indican en el cuadro que figura a continuación se basan en las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto disponibles en el momento en que se finalizó el presente informe y no tienen en cuenta las recomendaciones que formulará la Comisión Consultiva en relación con: a) las estimaciones revisadas del Consejo de Derechos Humanos; b) las consecuencias para el presupuesto por programas de la Nueva Agenda Urbana; y c) las consecuencias para el presupuesto por programas del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos.

Desglose de las necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos, por sección del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto		*Necesidades de recursos que podrían imputarse al fondo para imprevistos*[a]
1	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1 759,1
2	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	5 097,2
8	Asuntos jurídicos	547,4
9	Asuntos económicos y sociales	16 380,3
12	Comercio y desarrollo	211,6
15	Asentamientos humanos	500,3
19	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	994,2
21	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	130,0
22	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1 893,6
24	Derechos humanos	12 359,9
28	Información pública	8,4
29A	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	2 154,8
29D	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	1 009,3
29F	Administración, Ginebra	60,9
33	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	200,2
	Total	**43 307,2**

[a] Deducidas las contribuciones del personal y a las tasas de consignación inicial para 2016-2017.

7. **Sobre la base de lo que antecede, y con sujeción a un nuevo examen por la Asamblea General de las propuestas del Secretario General y las recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva, se solicita a la Asamblea que examine las posibles necesidades de recursos relacionadas con mandatos nuevos y ampliados imputables al fondo para imprevistos que se exponen anteriormente.**

Anexo

Propuestas y necesidades relacionadas con el fondo para imprevistos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Saldo restante del fondo para imprevistos con arreglo a la resolución 70/248 de la Asamblea General	24 007,1
Menos las necesidades aprobadas en la continuación del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General	(6 387,2)
Saldo disponible	**17 619,9**

Necesidades	*Propuesta del Secretario General*	*Sumas que se propone absorber*	*Recomendaciones de la Comisión Consultiva*	*Recomendaciones de la Quinta Comisión*[a]	*Necesidades que podrían imputarse al fondo para imprevistos*
Conclusiones y recomendaciones del Panel de Evaluación Provisional Independiente sobre el sistema de administración de justicia en las Naciones Unidas, y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/71/163)	2 502,8	–	(1 038,2)		1 464,6
Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes (A/70/703)	13 321,6	–	(6 785,9)		6 535,7
Propuesta de proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/71/333 y Corr.1)	877,4	–	(171,6)		705,8
Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 70/290 de la Asamblea General, titulada “Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes” (A/71/345)	305,0	–	(305,0)		–
Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/71/417)[b]	256,3	–	(112,4)		143,9
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2016 (A/71/401)	2 872,2	34,5	–		2 872,2
Adición a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 durante 2016 (A/71/401/Add.1)	556,0	–	–		556,0

Necesidades	*Propuesta del Secretario General*	*Sumas que se propone absorber*	*Recomendaciones de la Comisión Consultiva*	*Recomendaciones de la Quinta Comisión*[a]	*Necesidades que podrían imputarse al fondo para imprevistos*
Octavo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/71/390)	4 021,8	–	(2 010,9)		2 010,9
Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534)	23 889,6	–	(12 608,5)		11 281,1
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º y su 24º período extraordinario de sesiones (A/71/623)[c]	14 910,5	–	–		14 910,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares (A/C.5/71/13)	295,9	–	(6,9)		289,0
Consecuencias para el presupuesto por programas: avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (A/C.5/71/12)	692,6	–	–		692,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/71/14)[b]	329,3	–	(3,0)		326,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: Nueva Agenda Urbana (A/C.5/71/15)[c]	770,5	–	–		770,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/71/16)[c]	748,1	–	–		748,1
Total[d]	**66 349,6**		**(23 042,4)**		**43 307,2**
Déficit					**(25 687,3)**

[a] Por determinar.
[b] Los ajustes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se basan en las versiones preliminares de los informes.
[c] Recomendaciones de la Comisión Consultiva por determinar.
[d] Deducidas las contribuciones del personal y a las tasas de consignación inicial para 2016-2017.